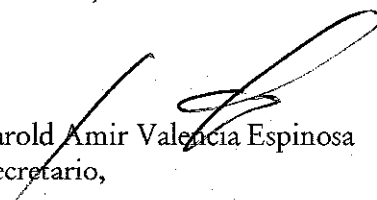


SECRETARIA. Santiago de Cali, febrero 15 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez.
Sírvasse Proveer.


Harold Amir Valencia Espinosa
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2020-00561-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Lina Graciela Álvarez Alvarado C.C.1.130.672.917
Demandado: German Mauricio Ramírez Trujillo C.C.94.551.693
Luis Alberto Arévalo Gómez C.C.79.111.694

Auto No.244
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho procederá a corregir el numeral (1), de la parte resolutive del auto de mandamiento de pago No. 1091 del veintiséis de noviembre de 2020 y notificado el 11 de diciembre en el sentido de indicar que el nombre del demandado corresponde a German Mauricio Ramírez Trujillo y Luis Alberto Arévalo Gómez. En consecuencia, el Juzgado;

Resuelve:

Primero.- Indíquese que el numeral (1) de la parte resolutive del auto 1093 del 26 de noviembre de 2020, se corrigió para que obre de la siguiente manera "el nombre del demandado corresponde a German Mauricio Ramírez Trujillo y Luis Alberto Arévalo Gómez", para que obre y conste dentro del presente asunto.

Segundo.- Notifíquese de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

Notifíquese,
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali, 15 FEB 2021
En estado No. 023 de hoy
Notifíquese a las partes el auto anterior
D/14
Secretaría